

Radicado No. 20473391

Popayán, 26-03-2025

REINELIO GONZALES

Dirección: ve la estrella sector Miravalle Suarez
Celular: 3233978762
Cédula: 76225010
Contrato: 359028
Producto: 359028837
Titular: ARGEMIRO GUAZA
Suarez - Cauca

Asunto: Radicado 20473391. Notificación por aviso a tu solicitud del día 01 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Reinelio:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20473391 expedido el día 14 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20473391 del 14 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

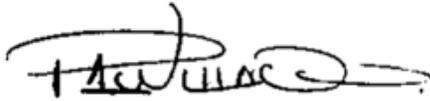
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC
Solicitud: 20473391*

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 20473391
PETICIONARIO: Reinelio Gonzales
PRODUCTO SERVICIO: 359028837

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 01-03-2025
CÉDULA: 76225010
MUNICIPIO: Suarez

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR: ve la estrella sector Miravalle Suarez
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR: ve la estrella sector Miravalle Suarez
TELÉFONO: 33233978762
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: Cobros por Promedio Observación de Lectura

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama por el cobro de 31,649.93 en la factura del mes de Febrero ya que es un valor muy alto en comparación a lo que el viene cancelando, Reinelio Gonzales - 76225010 - 3233978762 - ve la suarez ve la estrella sector miravalle - Correo electrónico No suministra

FECHA DE RESPUESTA: 14-03-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU RECLAMACIÓN PRESENTADA EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2025, DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE INTERNAMENTE SE REALIZARON LAS VALIDACIONES EN NUESTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROCEDE A VERIFICAR CONSUMOS Y LECTURAS REPORTADAS POR EL EQUIPO DE MEDIDA INSTALADO EN EL PREDIO, SE IDENTIFICO UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS RELACIONAR EL CONSUMO REAL PARA LOS SIGUIENTES MESES; DICIEMBRE 29KWH SE TOMA LECTURA 115 DEL 24-12-2024 MENOS LECTURA 86 DEL 20-11-202 Y ENERO 2025 20KWH SE TOMA LECTURA 135 DEL 18-01-2025 MENOS LECTURA 115 DEL 24-12-2024, ADICIONALMENTE PARA EL MES DE ENERO NO SE REALIZA ALGÚN AJUSTE YA QUE EL COBRO A FACTURAR SON 24KWH SE TOMA LECTURA 159 DEL 17-02-2025 MENOS LECTURA 135 DEL 18-01-2025. LA COMPAÑÍA PROCEDE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AJUSTES , CON LO ANTERIOR SU RECLAMACIÓN SE DECLARA PROCEDE PARCIALMENTE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

El Notificado: _____

Asesor Call Center

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



Asesor Experiencia del cliente

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

